

RAD.110013103004202000380

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., QUINCE (15) DE FEBRERO DEL DOS
MIL VEINTICUATRO (2024)

Estando el presente asunto al despacho para proveer
se dispone:

1. Se reconoce personería al Dr. José David de la
Espriella Guzmán, como apoderado judicial de Rhaynel Alexander
Mendoza Santa (heredero de Elicerio Mendoza) en los términos del
poder conferido.

Se tiene notificado por conducta concluyente al
heredero Rhaynel Alexander Mendoza Santa, del auto admisorio
de la demanda del 18 de febrero del 2022, y se corre traslado
previsto en el artículo 91 del Código General del Proceso.

2. Cumplido con lo dispuesto en auto del 26 de abril
del 2023, se procede por el despacho a la designación del curador
ad – litem que los ha de representar dentro del presente tramite,
cargo que ejercerá el primero de los designados que comparezca
a notificarse del auto admisorio de la demanda acto que conllevará
la aceptación del cargo, y cuyo nombramiento recae en los
siguientes auxiliares de la lista oficial y vigente de esta ciudad:

1. LUZ MARINA ESPINOSA ALVAREZ
2. ELSA MARINA MOYA
3. AZAEL PASOS ARAUJO

Notifíquesele a través de correo electrónico o por me
dio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto
admisorio de la demanda dentro de los cinco días siguientes a la
notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la
designación.

Fíjense como gastos al mencionado curador Ad Litem
la suma de \$550.000 M/cte. Acredítese su pago por el
demandante.

Notifíquese

El Juez,



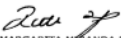
GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por anotación
del Estado E. No. [013](#)

Hoy: [16 de febrero de 2024](#)


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria